



Resolución de Alcaldía

N° 348-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de Julio del 2019.

VISTOS:

El Proveído N° 4318, de fecha 24 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 713-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 24 de Julio del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 315-2019-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 23 de Julio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Memorándum N° 024-2019-GDES-MDCN-T, de fecha 28 de Junio del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante **Memorándum N° 024-2019-GDES-MDCN-T**, de fecha 28 de Junio del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Sr. RUBÉN PEREZ CHAMBILLA, quien comunica que según las coordinaciones, el Tec. SOLIN LAYME QUISPE, asumirá las funciones como responsable del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, asimismo todas las coordinaciones deben ser realizadas con el encargado de Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

Que, mediante **Informe N° 315-2019-SGGA-GDES-MDCN-T**, de fecha 23 de Julio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental, (e) RUBÉN PEREZ CHAMBILLA, quien presenta el Informe del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ciudad Nueva 2019 conforme a la Guía del Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del MINAM 2019 y al Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2019 comprometido con la Meta 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", por tal motivo se solicitó su aprobación mediante Resolución de Alcaldía para presentarlo oportunamente al MINAM.

Que, mediante **Informe N° 713-2019-GDES-MDCN-T**, de fecha de 24 de Julio del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Sr. RUBÉN PEREZ CHAMBILLA, quien remite el Expediente del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Ciudad Nueva 2019, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, para presentar oportunamente al MINAM.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el art. 194° de la **Constitución Política del Perú** y de la **Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional**, concordante a lo establecido por el art. II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**.

Que, la **Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440**, dispone: "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculados al financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por **Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01**, en su artículo 1. Objeto y alcance, numeral 1.1. Se aprueba los Cuadros de Actividades para el Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondiente a las metas 1 al 6, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2019.

Que, de acuerdo al Artículo 21° del **Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM**, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que: "Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento de espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, conforme a lo señalado en el literal b) de la **Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278**, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente debe elaborar, entre otras, la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, por **Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM**, de fecha 31.12.2018, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", siendo un instrumento que tiene por objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM), mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos: local permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos.

Que, por **Resolución de Alcaldía N° 312-2019-MDCN**, de fecha 27 de junio del 2019, resuelve en su artículo Primero. APROBAR y CONFORMAR el Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, dentro del marco del cumplimiento de la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Estando los actuados, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno uso de las facultades otorgadas por Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes por la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "**ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA 2019**", de la Meta 3 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el mismo que consta de 155 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha cualquier Acto Resolutivo expedido con anterioridad que se oponga o contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
SDES
SGGA
SGTI
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO